



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

BOLETÍN DE PRENSA

La Reforma al Sistema General de Participaciones, de autoría del senador Guido Echeverri, se convierte en realidad tras su aprobación en el Congreso

Bogotá, 9 de diciembre de 2024 (Prensa, Senado).- El Congreso de la República otorgó el octavo y último visto bueno a uno de los proyectos más trascendentales en materia de reordenamiento territorial en Colombia. La plenaria de la Cámara de Representantes aprobó, con 124 votos a favor, la reforma al Sistema General de Participaciones, que aumentará los ingresos destinados a municipios, distritos especiales y departamentos a través de este sistema.

Se trata del Proyecto de Acto Legislativo N° 018 Senado – 437 de 2024 Cámara, **“Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifican los artículos 336 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”**. La iniciativa, de autoría del senador Guido Echeverri Piedrahita, contó con el respaldo de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios, Asocapitales, Asointermedias, administraciones departamentales como las de Antioquia, Atlántico y Boyacá, así como de las cinco Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) actualmente consolidadas en el país.

Al tratarse de un acto legislativo, es decir, una reforma a la Constitución Política de Colombia, el proyecto requirió ocho debates (cuatro en el Senado y cuatro en la Cámara) para su aprobación definitiva. Con el trámite legislativo superado, la reforma está lista para iniciar su proceso de conciliación.

¿Qué es el Sistema General de Participaciones?: El Sistema General de Participaciones (SGP) es el mecanismo a través del cual el Gobierno Nacional transfiere recursos a municipios, distritos y departamentos para garantizar la prestación de servicios básicos como educación, salud, agua potable y saneamiento básico. Establecido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de 1991, el SGP se financia con los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN). La distribución de estos recursos se basa en criterios como la población, las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y los niveles de pobreza de cada entidad territorial.

PORTODOLO QUE NOS UNE



Guido Echeverri Piedrahita



Guido Echeverri



Guido Echeverri





GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

BOLETÍN DE PRENSA

¿Qué plantea la reforma?: La reforma plantea la modificación a los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia. En la actualidad, la Nación transfiere a los entes territoriales un poco más del 20% de sus ingresos corrientes (ICN). Inicialmente, la reforma establecía aumentar hasta en un 46,5% las transferencias, sin embargo, luego de un acuerdo en sexto debate en plenaria de Senado, se estipuló que las transferencias aumentarían solo al 39,7% en un periodo de transición de 12 años contados a partir del año siguiente en que se expida la Ley orgánica de competencias.

¿Esta reforma quebrará a la nación en el corto o mediano plazo?: En respuesta a los señalamientos sobre la posible insostenibilidad fiscal de la reforma, el autor de la iniciativa, el senador Guido Echeverri Piedrahita, afirmó: *“La reforma no quebrará a la Nación; simplemente ordena transferir más recursos a las regiones. Además, establece que las regiones asumirán mayores responsabilidades de gasto, mediante una ley que redefine las competencias entre la Nación y los territorios. Es un modelo de más recursos para las regiones, pero también de más obligaciones. La reforma está diseñada para tener un costo fiscal cero. No se trata de generar desbalances entre ingresos y gastos, sino de reducir el tamaño del Estado central y fortalecer los Estados territoriales.”*

¿Qué viene después de esta aprobación?: la reforma al Sistema General de Participaciones (SGP) entrará en vigor una vez el Congreso apruebe, entre 2025 y 2026, la Ley Orgánica de Competencias. Esta ley será clave para asignar mayores responsabilidades a las entidades territoriales, marcando el inicio de una nueva etapa en la descentralización del país.

La reforma al SGP no se limita a un ajuste en la distribución de recursos; representa un paso decisivo hacia la construcción de un Estado más eficiente, inclusivo y progresista. Con el incremento progresivo de transferencias a los territorios, se busca dotar a las regiones de las herramientas necesarias para cerrar brechas sociales, impulsar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de todos los colombianos.

PORTODOLO QUE NOS UNE



Guido Echeverri Piedrahita



Guido Echeverri



Guido Echeverri

